CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N°018 /16.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA INTELFLY S.A.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA, con C.I.Nº 668.111,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la **INTELFLY S.A., RUC Nº 80055617-8**, domiciliada en Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Listo Valois, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada por el **Sr. Nimio Villalba Gauto, con C.I.Nº 2.538.822**, según Acta N° 7, del 05 de abril del 2016; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **el contratante** y **el Proveedor**, en relación al **PAC Nº 311.568**, para la **"ADQUISICION DE PAPELERIA (CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD) Y UTILES DE OFICINA" ID 311.568** de Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 72, del 03 de junio del 2.016, y que será proveído por el Proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
(g) Programa de Suministros.
(h) Lista de Precios suministrados por el proveedor.
(i) Las Especificaciones Técnicas.
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*002*	*7*	*0*	*330*	*30*	*1*	*5*	*12.970.000*
2016	*2*	*002*	*7*	*0*	*340*	*10*	*1*	*5*	*123.371.250*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.568.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN NACIONAL POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/16,** convocado por la Circunscripción Judicial Caaguazú, según Resolución N° 32, del 28 de marzo del 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 72, del 03 de junio del 2.016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presen -tación	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
4	Libreo de acta de 100 hojas	Libro de acta de 100 hojas de tamaño oficio, foliado, encuadernado en tapa dura y cocido a hilo forrado en papel crepel negro, Gramaje de las hojas a partir de 75 gramos. Por unidad.	Unidad	250	Impresol	Paraguay	11.700	2.925.000
5	Libro Índice de 200 Hojas	Tamaño oficio, con abecedario, encuadernado en tapa dura y cocido a hilo forrado en papel crepel negro, Gramaje de las hojas a partir de 75 gramos. Por unidad.	Unidad	250	Impresol	Paraguay	25.000	6.250.000
11	Papel Carbónico	Tamaño oficio, color negro. En cajas individuales conteniendo 100 unidades.	Unidad	23.000	Sailing	China	165	3.795.000
13	Carga para presilladora	Grapa p/ presilladora p/ cajitas de 1000 piezas, Nº 24/6.	Unidad	800	Large wall	China	820	656.000

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

15	Bolígrafo	Bolígrafo en color rojo. Barril transparente y cuerpo hexagonal. Con tinta de calidad de secado rápido y escritura suave. Punta de tungsteno; esfera perfecta y resistente. Punta Media: 1, 00 mm, ancho de la línea: 0,4mm., Tapa y botón con el color de la tinta. Con orificio de ventilación en el medio y en la tapa en cumplimiento a las normas ISO 11540/BS 7272-1 Estándar. Producto duradero hasta 2 kms., de escritura. Largo diseñado y fabricado con la cantidad correcta de Materia Prima. No contenga PVC. P/unidad. Presentación en cajas de 50 unidades.	Unidad	300	Bic	Brasil	910	273.000
17	Bibliorato	Lomo ancho, standard, tamaño oficio en color negro. Tapas rígidas e interior forrado, dos anillos niquelados tipo palanca y prensa papel metálico, con etiqueta identificadora en el lomo p/unidad.	Unidad	600	4Office de Intelfly S.A.	Paraguay	5750	3.450.000
18	Bibliorato	Lomo fino, standard, tamaño oficio en color negro. Tapas rígidas e interior forrado, dos anillos niquelados tipo palanca y prensa papel metálico, con etiqueta identificadora en el lomo p/unidad.	Unidad	400	4Office de Intelfly S.A.	Paraguay	5750	2.300.000
19	Cinta embalaje transparente	Grande por Unidad. De 48mm. Mínimo 100 metros de cinta adhesiva en cada carrete.	Unidad	600	A.B	China	4.750	2.850.000
20	Borrador	Goma de borrar blanco de plástico y/o caucho. Libre de pvc, que borre sin manchar ni dejar residuos. Con o sin funda protectora de plástico	Unidad	500	Foska	China	450	225.000
24	Marcadores	Pincel marcador permanente con punta gruesa de secado rápido, Indeleble. Composición: alcohol, colorantes e resina sintética. Con fecha de validez impreso por el mismo. Color negro p/unidad	Unidad	600	Foska	China	1.050	630.000
26	Corrector	Corrector liquido multiuso y de secado rápido., con tapa y brocha suave de nylon. De 12 ml como mínimo. P/ unidad.	Unidad	600	Foska	China	1.875	1.125.000
27	Cuaderno	Cuaderno chico de 100 hojas tapa dura, forrado. De 1 raya. Medidas aproximada: 16 x 21.5 cms., tapa de cartón de 800 gr/m2. Cubierta con papel monolucido o de 70 gr/m2., hojas internas en color blanco en papel obra primera de 56 gr/m2. p/ unidad.	Unidad	300	Avón	Paraguay	3.890	1.167.000
28	Cuaderno	Cuaderno chico de 200 hojas tapa dura, forrado. De 1 raya. Medidas aproximada: 16 x 21.5 cms., tapa de cartón de 800 gr/m2. Cubierta con papel monolucido o de 70 gr/m2., hojas internas en color blanco en papel obra primera de 56 gr/m2. p/ unidad.	Unidad	300	Avón	Paraguay	6.975	2.092.500

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

34	Cinta para impresora	Cartucho de Cinta "Original" p/ impresora EPSON LQ 590, con tintas Ultra-Lubricantes fabricado respetando las especificaciones O.E.M. (Fabricante de equipamiento Original), para proteger el cabezal y demás partes de impresión, no compatible, con tanque re-entintador en el interior del cassette, asegurado un continuo re-entintado a la cinta, proporcionando un 50% más de rendimiento. Original, no genérico, no compatible. Con plazo de validez impreso por la caja. Por unidad.	Unidad	1200	Epson	China	65.500	78.600.000
36	Perforadora mediana	De papel, con dos agujeros. Tamaño Mediano, de metal, con capacidad de perforar hasta 30 hojas, por unidad	Unidad	60	Eagle	China	9.000	540.000
38	Repuesto flotyng parker	Repuesto para flotyn parker, punta mediana, tinta color negro, original. Capacidad de escrito aprox. 1000m.apto para todos los roller ball de Parker original.	Unidad	10	Parker	USA	20.000	200.000
39	DVD Grabables	De 4,7 GB., 16X, 2 hrs. p/ unidad. Con estuche individual de doble capa, resistente a rayones. P/unidad.	Unidad	50	Digiklone	China	3.000	150.000
45	Tinta para impresora	Tinta para Impresora HP. Color Negro 3420. (Original, no compatible, no genérico) con plazo de validez impreso por la caja. Por unidad.	Unidad	2	HP	USA	145.000	290.000
46	Tinta para impresora	Tinta para Impresora HP. Color 3420. (Original, no compatible, no genérico) con plazo de validez impreso por la caja. Por unidad.	Unidad	2	HP	USA	165.000	330.000
47	Tonner para impresora	Tonner para Impresora Lexmart Modelo LX-M03-001. X656 de color negro p/unidad. Original, no genérico, no compatible. Plazo de validez por la caja. Mínimo 1 año. Rendimiento 7.000 copias.	Unidad	3	Lexmark	USA	1.365.000	4.095.000
48	Tonner para impresora	Original, para Impresora Laser Jet HP 1320, Q5949A, no remanufacturado, no recargado, no compatible, con garantía de 6 (seis) meses por unidad	Unidad	3	HP	USA	452.250	1.356.750
49	Tonner para Fotocopia-dora	Tóner para Fotocopiadora Cannon 2520/2525/2530. Original, no compatible no genérico, con plazo de validez por el mismo, p/unidad	Unidad	4	Canon	Japón	345.000	1.380.000
52	Perforadora grande	Perforadora grande de metal con dos agujeros. Capacidad para perforar hasta 50 hojas p/ unidad.	Unidad	4	Foska	China	55.000	220.000
53	Tonner para impresora	Tonner para Impresora Lexmark E360dn. Código: E 360H11L. Color negro, alto rendimiento, para 9000 copias. Para Impresora Lexmark. No remanufacturado, no recargado, no compatible. Original y con garantía de 6 (seis) meses.	Unidad	5	Lexmark	USA	1.750.000	8.750.000
54	Marcador fosfores-cente o resaltadores	Resaltadores de texto punta gruesa en colores naranja, verde fluor y amarillo. Tapa segura, p/ unidad.	Unidad	150	Master print	China	1.450	217.500

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

56	Crayola	Crayones atoxicos. Borrables, que no manchen, resistente mayor a caídas. Con zona grip para fácil sujeccion, colores brillantes y opacos. Producto no perecible. Composición: polietileno, cera y pigmentos. Presentac. En cajas individuales con 12 unidades.	Unidad	2	Faber Castell	Brasil	7.500	15.000
57	Cinta adhesiva doble cara	Cinta adhesiva doble cara, de 19 mm x 30 mm. p/ unidad.	Unidad	10	Polos	Paraguay	9.500	95.000
58	Lápices de colores	Ecolapices de color acuarelable de 12 colores. Producto no toxico y no perecedero, con punta resistente. Composición: eco lápiz de color; pigmentos, aglutinantes, carga inerte, ceras y madera.	Unidad	2	Faber Castell	Brasil	7.500	15.000
59	Tonner para impresora	Tonner para Impresora Laser Samsung S. Series: ML-2850/2851. NO genérico, no compatible, original. Para impresora con fecha de vencimiento impreso por la caja. Por unidad.	Unidad	4	Samsung	USA	545.000	2.180.000
60	Cinta para impresora	Cartucho de cinta original, para Impresora EPSON LQ 2090, original, no compatible, no remanufacturado., con garantía. Y plazo de validez del mismo impreso por la caja. Compresión de la cinta: carbón negro, colorante, oleos esteres. Acidos grasos. De calidad profesional de larga duración, con lubricantes especiales que prolonguen la vida útil del cabezal de la impresión. Plazo de validez impreso por la caja de dos años.	Unidad	4	Epson	China	147.500	590.000
63	Tonner para impresora	Tonner para Impresora Lexmark MS-310, original, no recargable, no remanufacturado, no compatible, con garantía de 6 meses, y plazo de validez impreso por la caja de dos años. Rendimiento para 1.500 copias como mínimo.	Unidad	6	Lexmark	USA	517.500	3.105.000
67	Tonner para Fotocopia-dora	Canon iR1024iF, original, no compatible, no genérico, con fecha de vencimiento impreso por el mismo con un plazo mínimo de 2 años.	Unidad	3	Canon	Japón	325.000	975.000
68	Cinta para máquina de escribir	Cinta de nylon para máquina de escribir mecánica, para trabajos intensos en color negro fijo, compatibles para todas las maquinas de escribir p/unidad	Unidad	25	Master print	Brasil	4.500	112.500
71	Planchetas	En material acrílico resistente. Con pinza de metal para apretar las hojas. Tamaño oficio p/ unidad.	Unidad	12	Foska	China	10.500	126.000
73	Tonner para impresora	Cartucho original para impresora Hp Laser Jep P1606dn. Tonner original, no genérico, no compatible, no recargable, con garantía de 6 meses. Plazo de validez impreso por el mismo	Unidad	2	HP	USA	440.000	880.000
74	Tonner para impresora	Cartucho original para impresora Hp Laser Jep P1102W. Tonner original, no genérico, no compatible, no recargable, con garantía de 6 meses. Plazo de validez impreso por el mismo	Unidad	2	HP	USA	385.000	770.000

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-3

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazu

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

75	Broches	Colchetes Nº 10, por cajas individuales de 72 unidades, con placa de acero revestida. Producto no perecedero y de validez indefinida.	Unidad	40	Chapa-rrau	Brasil	9.250	370.000
76	Mouse	Con entrada USB p/unidad.	Unidad	20	Satellite	China	22.500	450.000
77	Desgram-padora	De papel, con dos agujeros. Tamaño Mediano, de metal, con capacidad de perforar hasta 30 hojas, por unidad	Unidad	30	Eagle	China	3.000	90.000
79	Tonner para impresora	Tonner para impresora laser JEP HP 2015, original, no genérico, no compatible, no recargable	Unidad	5	HP	USA	540.000	2.700.000
				TOTAL				**136.341.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 136.341.250 (guaraníes ciento treinta y seis millones, trescientos cuarenta y un mil, doscientos cincuenta).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La siguiente fórmula será aplicada para los productos de origen nacional, cuando la variación del índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el BCP haya sufrido una variación igualo mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas según lo establecido en el art. 61 de la Ley2051/03.

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0} \;;$$

Donde:

Pr = Precio reajustado.

P = Precio adjudicado.

IPC_1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC_0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Circunscripción Judicial Caaguazú, por el

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60(sesenta) días a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tuyutí y Serafina Dávalos, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: La Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial Caaguazú, designará un Administrador de Contrato, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participara de las inspecciones y pruebas que correspondan.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinto por ciento) por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. Una vez alcanzado ese máximo el CONTRATANTE podrá considerar la rescisión del contrato por incumplimiento del PROVEEDOR. La multa se aplicara solo por los bienes que se encuentran en demora.

El resultante de las multas podrán ser aplicadas de la siguiente forma:

Pecuniaria: esta deberá ser depositada en la Cuenta del Banco Central del Paraguay y/o Corte Suprema de Justicia.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares, de 9(nueve) páginas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) 19 día(s) del mes de julio y año 2.016.-

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Firmado por..... Contratante.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Firmado por..... Proveedor.